



Intendencia  
Montevideo

## Departamento de Desarrollo Económico

---

### FONDO DE APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS

Edición 2026-2027: turismo rural, productivos y emprendimientos logísticos y de distribución

#### Bases del Fondo

##### PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El presente *Fondo de Apoyo a Mujeres Emprendedoras* es creado por medio de la Resolución 1492/24, del 8 de abril de 2024 de la Intendencia de Montevideo. Con el objetivo de consolidarse como una herramienta que contribuya al empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres emprendedoras, propietarias y/o directoras de unidades productivas de Montevideo.

Mediante este apoyo se busca promover que estas unidades productivas formalizadas lideradas por mujeres se consoliden en iniciativas con viabilidad y rentabilidad financiera.

En concordancia con la literatura económica contemporánea, se reconoce que el acceso restringido al capital financiero constituye uno de los obstáculos determinantes para la autonomía económica de las mujeres. En este escenario, el fondo surge con el objetivo de mitigar una doble brecha —financiera y de género—, facilitando que las unidades productivas lideradas por mujeres superen los umbrales de la economía de subsistencia y se consoliden en modelos de negocio sostenibles, escalables y competitivos.

Para maximizar la eficacia de esta política promovida desde el Departamento de Desarrollo Económico, resulta fundamental la sinergia institucional, mediante la articulación de la Gerencia de Economía Local con las divisiones de Turismo y Desarrollo Rural; así también con el asesoramiento especializado en la temática, por parte de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo.

## **FUNDAMENTACIÓN**

El Fondo de Apoyo a las Mujeres Emprendedoras tiene como objetivo promover el empoderamiento y la autonomía económica de mujeres que llevan adelante unidades productivas dentro del departamento de Montevideo. La autonomía alude a la capacidad que tienen las personas para actuar de acuerdo con su propia elección y no con la de otros; es el resultado del empoderamiento y, a la vez, lo refuerza; la autonomía es relativa al contexto y al grado de desarrollo de una sociedad (Cepal, 2015: 23).

De acuerdo a la Estrategia para la igualdad de género de Montevideo 2021-2025, “El empoderamiento es un proceso personal y colectivo que de forma gradual se propone incidir sobre la distribución de poder en las relaciones interpersonales en los entornos más cercanos, a nivel personal, familiar, grupal y comunitario” (31). Según la CEPAL, este camino se consolida a través de la autonomía en tres esferas interdependientes: la económica (capacidad de generar ingresos propios y corresponsabilidad en los cuidados), la física (control sobre el cuerpo, derechos reproductivos y una vida libre de violencia) y la toma de decisiones (participación política y social con enfoque interseccional).

Para avanzar hacia la igualdad de género, uno de los principales desafíos es crear condiciones que equiparen los puntos de partida apuntando al empoderamiento de las mujeres. Siendo este último, un proceso de concientización sobre sí mismas de su condición de mujer, y de su entorno. (Montevideo avanza en igualdad. Rendición de cuentas de las políticas de igualdad de género de Montevideo 2021-2024).

La implementación de acciones que contribuyan al empoderamiento por parte del Estado son claves para reforzar y afianzar la autonomía de las mujeres. En este sentido, esta iniciativa busca apoyar y reconocer el trabajo de las mujeres emprendedoras, en áreas vinculadas al turismo rural en el departamento, así también como la producción rural y sus emprendimientos derivados; por último, busca destacar la incorporación de las mujeres a rubros tradicionalmente masculinos, como son el transporte, la logística y la distribución.

## CARACTERÍSTICAS EDICIÓN 2026-2027

Para esta primera edición, se busca hacer foco en tres líneas de acción:

### **1) Potenciar el desarrollo de emprendimientos formalizados liderados por mujeres, vinculados al turismo rural en el departamento de Montevideo.**

El territorio de Montevideo Rural ocupa prácticamente un 60% del departamento. Allí encontramos pequeños y medianos emprendimientos rurales dedicados a cultivar frutas y verduras que abastecen tanto al departamento de Montevideo como de Canelones, donde las mujeres juegan un rol fundamental, a pesar de las desventajas sociales y las barreras estructurales del entorno.

En este contexto, algunas unidades productivas se vinculan al turismo, siendo su principal rubro de actividad económica o una actividad complementaria. En Montevideo Rural se pueden identificar emprendimientos tales como: bodegas, granjas, chacras, establecimientos gastronómicos y de alojamiento, entre otra variedad de propuestas; dedicadas al ocio, la recreación y el tiempo libre.

La División Turismo ha estado presente en el Montevideo Rural desarrollando acciones concretas y en la implementación de proyectos como: “Del enclave al entramado”, que piensa en clave de red la oferta de bodegas en diálogo con su entorno; el apoyo a la iniciativa MonteVideando; el incentivo a actividades en humedales y el área náutica que se encuentran a minutos del centro de la ciudad. También mediante el *Plan Departamental de Turismo Horizonte 2035*, está contemplado el desarrollo de la oferta turística descentralizada que promueva el desplazamiento de visitantes y turistas más allá de la zona central y costera; y para ello, entre otras acciones se impulsará la creación de un *Plan integral de Turismo Rural*, que buscará potenciar propuestas comunitarias, que contribuyan al desarrollo local, con el objetivo de diseñar una hoja de ruta para el desarrollo del turismo rural.

En este sentido, y desde el aporte de la División Turismo se identifican necesidades y desafíos para las emprendedoras del ámbito rural montevideano, y a su vez, oportunidades y posibilidades de desarrollo innovador, sostenible y de valor en sus unidades productivas.

Entre esos desafíos y oportunidades se encuentra la diversificación productiva, en un territorio claramente con vocación productora de alimentos, fundamentalmente hortalizas, frutas y animales de granja; generar, promover o fortalecer otro tipos de actividades, además de generar alternativas socioeconómicas, ayuda a posicionar a Montevideo rural como un área receptora de descanso, actividades de ocio y recreación tanto los montevideanos y visitantes de nuestro departamento. En este sentido, el sector

enoturístico emplazado en Montevideo rural y el área metropolitana, está madurando su oferta y sumando reconocimientos internacionales.

## **2) Potenciar el desarrollo de emprendimientos liderados por mujeres en el medio rural, vinculados a la producción de la agricultura familiar o pequeños productores.**

En Montevideo Rural, las mujeres suelen ser el motor invisible de la agricultura familiar; sin embargo, enfrentan barreras estructurales en el acceso a financiamiento, capacitación técnica y canales de comercialización formal. Al centrar los apoyos en este sector, se transforma la producción primaria en proyectos con valor agregado, permitiendo que el conocimiento tradicional se convierta en una fuente de autonomía financiera y estabilidad para el núcleo familiar.

Asimismo, el fortalecimiento de estos emprendimientos genera un efecto multiplicador en la comunidad. Cuando una mujer rural lidera un negocio productivo, tiende a reinvertir sus ingresos en la educación, la salud y la seguridad alimentaria de su entorno cercano, combatiendo directamente el arraigo desigual y la migración hacia las zonas urbanas. Consolidar estas iniciativas no solo asegura la soberanía alimentaria de la capital, sino que posiciona a las productoras como protagonistas de una economía sostenible, diversificada y capaz de innovar frente a los retos del mercado actual.

Es en este sentido, que este fondo de apoyo busca potenciar emprendimientos productivos y sus emprendimientos derivados llevados adelante por mujeres - indistintamente sean propietarias o no del predio - emprendimientos formales y/o en vías de formalización; vinculados a la producción de la agricultura familiar o pequeños productores; radicadas en los municipios A, D, F y G de Montevideo Rural.

Busca potenciar los conocimientos, la permanencia en el territorio y la búsqueda de nuevas rutas comerciales. Así como la innovación en los procesos productivos, la incorporación de valor agregado y las soluciones comerciales.

## **3) Potenciar el desarrollo de emprendimientos formalizados liderados por mujeres, vinculados al rubro logístico, de transporte y de distribución de productos gastronómicos y materias primas.**

Desde la Gerencia de Economía Local, a través del Sistema Departamental de Cocinas Comunitarias de Montevideo (SDCC), se ha identificado la necesidad de potenciar el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de emprendimientos formalizados liderados por mujeres vinculados al rubro de logística, de transporte y de distribución de productos gastronómicos y materias primas.

Las cocinas comunitarias permiten que pequeños y micro emprendimientos sean acompañados por equipos técnicos multidisciplinarios de la Intendencia de Montevideo, de forma gratuita, para el desarrollo y crecimiento de su emprendimiento gastronómico. Promoviendo el desarrollo económico local, la inclusión socio-productiva y la

producción de alimentos en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad, priorizando productos que fortalezcan el desarrollo territorial.

En este marco, las cocinas comunitarias brindan la posibilidad de contar con espacios con infraestructura productiva habilitada para la producción gastronómica, equipados con maquinaria actualizada y ubicados en puntos descentralizados del departamento. constituyéndose en una herramienta clave para la formalización, el crecimiento progresivo y la sostenibilidad de los emprendimientos que integran el Sistema.

Como parte del proceso de incubación y fortalecimiento, se promueve la inserción de los emprendimientos en ferias gastronómicas y circuitos comerciales (lugares donde venden sus productos), como estrategia para ampliar su visibilidad, diversificar canales de venta y consolidar a los emprendimientos y potenciando su desarrollo.

En este sentido, se considera fundamental poder impulsar emprendimientos liderados por mujeres que desarrollen propuestas innovadoras en el área logística, el traslado y la distribución de productos gastronómicos y materias primas, entendiendo que este eslabón de la cadena productiva resulta estratégico para mejorar la eficiencia, la escalabilidad y la integración comercial de los emprendimientos, contribuyendo de manera directa a la autonomía económica de las mujeres y al fortalecimiento del entramado productivo local.

## **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres que lideran y llevan adelante unidades productivas, mediante apoyos integrales que mejoren sus condiciones de desarrollo y escalamiento, alineados con las políticas públicas del Departamento de Desarrollo Económico.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDICIÓN 2026-2027**

- a. Fortalecer emprendimientos liderados por mujeres en el medio rural, vinculados al turismo, mediante la provisión de herramientas y apoyos que impulsen la diversificación de sus actividades hacia propuestas turísticas, de ocio y recreación.
- b. Contribuir a la diversificación de la oferta turística de Montevideo, promoviendo el protagonismo de las mujeres como agentes clave del desarrollo territorial y turístico.
- c. Fortalecer iniciativas productivas y sus emprendimientos derivados llevados adelante por mujeres - indistintamente sean propietarias o no del predio -; vinculadas a la producción de la agricultura familiar o pequeños productores; radicadas en los municipios A, D, F y G de Montevideo Rural.

- d. Fortalecer emprendimientos liderados por mujeres que se dediquen al rubro logístico, de transporte y distribución de alimentos y materias primas, como eslabón estratégico de la cadena productiva.
- e. Incentivar la diversificación de actividades productivas de las mujeres, promoviendo la incorporación de perfiles logísticos, de gestión de traslados y de distribución en la cadena de valor.

## **TIPOS DE PROPUESTAS QUE PODRÁN SER APOYADAS**

1. Proyectos que se encuentran participando en el ámbito de las políticas públicas del Departamento de Desarrollo Económico que estén comprendidos en los objetivos específicos de este llamado. Es un apoyo a procesos ya iniciados.
2. Se considerará el apoyo a acciones puntuales, siempre que estas promuevan la ejecución de nuevas actividades alineadas con los objetivos del Fondo.

## **OBJETIVOS DE USO DEL FONDO**

Las unidades productivas que resulten beneficiarias podrán utilizarlo para lograr escalabilidad en su emprendimiento a través de:

- Adquirir capital de giro,
- Compra de mercadería,
- Compra de maquinaria y/o equipamiento,
- Compra y/o alquiler de servicios (por ejemplo: publicidad),
- Inversiones edilicias que logren la habilitación o escalabilidad del emprendimiento.

## **BENEFICIO**

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Fondo “Apoyo a Mujeres Emprendedoras” contará, en cada edición, con un monto total de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón), que será distribuido en apoyos económicos no reembolsables destinados a emprendimientos liderados por mujeres.

Cada proyecto podrá recibir un monto máximo de hasta \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil). Los apoyos se otorgarán hasta agotar el monto total del fondo.

Cada unidad productiva deberá presentar un presupuesto detallado de gastos. Asimismo, dispondrá de un plazo máximo de doce meses para la ejecución del proyecto, tras el cual será obligatoria la rendición de cuentas mediante la presentación de los estados de gastos, adjuntando la totalidad de la documentación probatoria y facturación legal pertinente.

En caso que corresponda, una vez implementado el proyecto, las empresas o emprendimientos beneficiarios deberán registrarse ante el Ministerio de Turismo (MINTUR) a través del Registro de Operadores: <https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-operador-turistico>, seleccionando la categoría adecuada a su actividad.

## **A QUIÉNES SE DIRIGE**

a) Mujeres que lideren unidades productivas unipersonales formalizadas vinculadas al turismo rural, con una antigüedad de al menos dos años y se encuentren radicadas en el Departamento de Montevideo. Estas unidades productivas podrán incluir: chacras, granjas, haras, bodegas y restaurantes, entre otras propuestas, ubicadas en el medio rural de Montevideo.

b) Mujeres que llevan adelante - indistintamente sean propietarias o no del predio - emprendimientos formales y/o en vías de formalización; vinculados a la producción de la agricultura familiar o pequeños productores y se encuentren radicadas en los municipios A, D, F y G.

c) Mujeres que lideren unidades productivas unipersonales formales y/o en vías de formalización vinculadas a la logística, transporte y distribución de materias primas, con una antigüedad de al menos seis meses y se encuentren radicadas en el Departamento de Montevideo. Estas unidades productivas podrán incluir: servicios de traslado, distribución o logística a emprendimientos gastronómicos, productivos o comerciales, especialmente de micro y pequeña escala.

## **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

### **a) Para las iniciativas turísticas rurales**

- Constituirse como una unidad productiva formalizada y liderada por una mujer, que posea un rubro de producción definido, canales de comercialización activos y una proyección de negocio clara.
- La unidad productiva formalizada debe tener al menos dos años de antigüedad en su formalización.
- La titular de la unidad debe ser mayor de 18 años.
- Encontrarse con dificultades para financiar sus acciones o proyectos por otros medios.
- Desarrollar un producto o actividad turística en Montevideo rural.
- Se podrá presentar solamente una propuesta por unidad productiva.
- A los efectos de demostrar lo anterior, se deberá adjuntar al momento de la inscripción los siguientes elementos:

Link de redes sociales de la unidad productiva.

Alguna factura de compra de insumos y/o comprobantes de ventas.

Certificado de DGI al día.

**b) Para las iniciativas productivas rurales**

- Mujeres que habiten el territorio rural, en los municipios A, D, F y G.
- Indistintamente sean propietarias o no del predio.
- Emprendimientos formales y/o en vías de formalización, en un plazo no mayor al dispuesto para la realización del proyecto. \*En caso de ser premiadas todas las unidades productivas deberán estar formalizadas.
- La titular de la unidad debe ser mayor de 18 años.
- Encontrarse con dificultades para financiar sus acciones o proyectos por otros medios.
- Se podrá presentar solamente una propuesta por unidad productiva.

**c) Para las iniciativas logística, transporte y distribución de materias primas**

- Constituirse como una unidad productiva liderada por una mujer, formalizada y/o en vías de formalización (en un plazo no mayor al dispuesto para la realización del proyecto), que posea un rubro de producción definido vinculado a la logística, transporte y distribución de materias primas, con una antigüedad de al menos seis meses. \*En caso de ser premiadas todas las unidades productivas deberán estar formalizadas.
- La titular de la unidad debe ser mayor de 18 años.
- Encontrarse con dificultades para financiar sus acciones o proyectos por otros medios.
- Vivir en Montevideo o zona metropolitana, o realizar la comercialización en el área mencionada.
- Se podrá presentar solamente una propuesta por unidad productiva.
- A los efectos de demostrar lo anterior, se deberá adjuntar al momento de la inscripción los siguientes elementos:

Link de redes sociales de la unidad productiva.

Alguna factura de compra de insumos y/o comprobantes de ventas.

Certificado de DGI al día.

**IMPEDIMENTOS**

- a) No podrán participar como responsables de proyectos personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con esta Intendencia.
- b) Las unidades productivas deberán presentar obligatoriamente los datos completos que se solicitan en el formulario de inscripción.
- c) Unidades productivas que ya hayan obtenido otros fondos no reembolsables otorgados por la Intendencia de Montevideo en el último año.

d) Aquellas unidades productivas cuyos productos requieren habilitaciones de diferentes organismos del Estado (alimentos, productos de higiene, estética personal, medicinas alternativas) deberán estar vigentes en el caso de ser beneficiarias.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Al momento de postularse al Fondo, deberán completar el formulario disponible en la web de la Intendencia de Montevideo, donde se incluye un espacio para la descripción del proyecto a realizar junto a un presupuesto detallado de las inversiones a realizar.

Se conformará un equipo técnico que será el encargado de verificar que las unidades productivas que se presenten cumplan con todas las condiciones que se solicitan. Una vez validado el listado de emprendimientos, se entregará el mismo para ser evaluado por el tribunal que se conformará para la evaluación y otorgamiento del fondo.

## **FUNCIONAMIENTO DEL FONDO**

El premio se otorgará a las unidades productivas lideradas por mujeres que cumplan con todos los requisitos mencionados anteriormente, hayan presentado un proyecto escrito que incorpore los elementos solicitados, y respetando el orden de prelación resuelto por el tribunal, hasta alcanzar el monto máximo del fondo.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El tribunal evaluará las solicitudes de las unidades productivas, de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

### **a) Para las iniciativas turísticas rurales**

<b>Tema</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Aportes del proyecto al fortalecimiento del liderazgo, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres emprendedoras.	15
Claridad del objetivo, descripción del proyecto y la coherencia entre estos, las acciones a desarrollar y los resultados obtenidos	15
Valor agregado que la propuesta incorpora al producto o servicio existente	10
La viabilidad de sostener el proyecto una vez finalizado el apoyo económico.	15
Posibilidad de escalamiento o replicabilidad de la propuesta.	5
La contribución a la diversificación de la oferta turística del territorio en el caso de propuestas turísticas.	15

La existencia de estrategias claras de promoción, difusión y comercialización del producto o servicio.	20
La creatividad e innovación del proyecto, así como su impacto esperado.	5

### **b) Para las iniciativas productivas rurales**

<b>Tema</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Aportes del proyecto al fortalecimiento del liderazgo, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres emprendedoras.	15
Claridad del objetivo, descripción del proyecto y la coherencia entre estos, las acciones a desarrollar y los resultados obtenidos	15
Valor agregado que la propuesta incorpora al producto o servicio existente	10
La viabilidad de sostener el proyecto una vez finalizado el apoyo económico.	15
Posibilidad de escalamiento o replicabilidad de la propuesta.	5
La contribución a la diversificación de actividades productivas de las mujeres en el medio rural.	15
La existencia de estrategias claras de promoción, difusión y comercialización del producto o servicio.	20
La creatividad e innovación del proyecto, así como su impacto esperado.	5

### **c) Para las iniciativas logística, transporte y distribución de materias primas**

<b>Tema</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Aportes del proyecto al fortalecimiento del liderazgo, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres emprendedoras.	15
Claridad del objetivo, descripción del proyecto y la coherencia entre estos, las acciones a desarrollar y los resultados obtenidos	15
Valor agregado que la propuesta incorpora al producto o servicio existente	10
La viabilidad de sostener el proyecto una vez finalizado el apoyo económico.	15
Posibilidad de escalamiento o replicabilidad de la propuesta.	5
La contribución a la diversificación de actividades productivas de las mujeres, dentro de perfiles logísticos, de gestión de traslados y de distribución en la cadena de valor.	15
La existencia de estrategias claras de promoción, difusión y comercialización del producto o servicio.	20
La creatividad e innovación del proyecto, así como su impacto esperado.	5

Los fondos serán entregados según el puntaje obtenido, otorgado y ordenado por el tribunal de mayor a menor puntaje, hasta agotar el Fondo.

**EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

El mismo estará integrado por funcionarias y/o técnicas del Departamento de Desarrollo Económico respondiendo a una visión programática única y que se expresa en la política global desarrollada.

**Integrantes del tribunal**

Sra. María Eugenia García CI 5.131.911-9  
Suplente Sra. Viviana Santin CI 3.338.136-8

Sra. Lía Fernández CI 4.251.105-1  
Suplente Sra. Karina Fortete CI 4.254.983-6

Sra. Gianella Galo Viegas CI 1.675.606-3  
Suplente Sra. Antonella Inchauspe CI 4.924.573-4

Este tribunal contará con el asesoramiento de la División Asesoría para la Igualdad de Género.

## ETAPAS DEL PROCESO

Etapas	Cronograma
Lanzamiento	Marzo 2026
Inscripción/postulaciones	Abril - Mayo 2026
Pre-selección	Mayo 2026
Evaluación	Mayo - Junio 2026
Capacitación para emprendimientos no formalizados	Julio 2026
Entrega de premios	Agosto 2026
Acompañamiento de los proyectos	Agosto 2026 - Julio 2027

### Lanzamiento

El lanzamiento se realiza durante Marzo, mes de la mujer.

### Inscripciones/Postulaciones

Los formularios de postulación estarán disponibles ingresando a la página web de la Intendencia de Montevideo desde el 6 de abril hasta el 15 de mayo de 2026.

A partir de esa fecha estarán publicadas las bases en los canales de comunicación institucionales, se podrán realizar recorridas informativas y uso de todo formato de comunicación que se entienda oportuno para llegar con la propuesta a las unidades productivas lideradas por mujeres dentro de los objetivos del Departamento de Desarrollo Económico.

La inscripción al Fondo será efectiva cuando reciba la confirmación de la recepción del formulario por parte de la Intendencia de Montevideo.

Las consultas se recibirán, hasta cinco días antes de que cierre el plazo, por las siguientes vías:

- por correo electrónico a [fondo.mujereseemprenden@imm.gub.uy](mailto:fondo.mujereseemprenden@imm.gub.uy)
- Presencialmente, por iniciativas, previa agenda:

- Turísticas rurales - División Turismo, [sebastian.magallanes@imm.gub.uy](mailto:sebastian.magallanes@imm.gub.uy) / Tel: 1950 9172.
- Productivas rurales - División Desarrollo Rural, [gianella.galo@imm.gub.uy](mailto:gianella.galo@imm.gub.uy) / 1950 - 4361

c) Logística, distribución y transporte de alimentos y materias primas - Gerencia de Economía Local, [economia.local@imm.gub.uy](mailto:economia.local@imm.gub.uy) / 1950 - 4368.

### **Pre-Selección**

Una vez recepcionados los formularios, el equipo técnico del fondo verifica que se cumplan todos los requisitos establecidos en las bases, pudiendo comunicarse con las unidades productivas frente a dudas que se presenten. En caso de requerir ampliación de información, se otorgará plazo perentorio para su presentación, de no estar toda la documentación requerida presentada dentro de los plazos otorgados queda inhabilitada la propuesta para pasar a la etapa de evaluación. Toda la información suministrada por la unidad productiva será para uso exclusivo de la evaluación del presente llamado.

Una vez elaborada la lista definitiva de las unidades productivas llevadas adelante por mujeres que cumplen con los requisitos para acceder al fondo, se pasará a la etapa de evaluación y/o capacitación.

### **Evaluación**

El tribunal evaluará, en el plazo no mayor a treinta días hábiles, los proyectos presentados y elaborará el acta con el puntaje obtenido ordenados de mayor a menor.

### **Capacitación**

Para los proyectos no formalizados y preseleccionados se requiere la realización, de forma obligatoria, de la capacitación por parte de la Unidad de Mipymes, la cual abordará las siguientes temáticas: empoderamiento personal y colectivo con perspectiva de género; modelo de negocios; necesidades del cliente; investigación de mercado; propuesta de valor; formas jurídica y tributaria; recursos de inicio; costos y precios; matriz FODA.

Una vez culminada la capacitación se entregará el certificado correspondiente.

En caso de ser necesario se contará con apoyo para los boletos y espacio de cuidados para quienes tengan que concurrir con niñas/os a cargo.

### **Presentación del Proyecto**

Aquellas que hayan transitado por la instancia de capacitación junto a la Unidad Mipymes, comenzarán a elaborar su proyecto en el transcurso de los últimos talleres y contarán posteriormente con tres semanas para la presentación del proyecto final.

Se podrán acordar días de consultoría para evacuar dudas.

La presentación del proyecto incluye:

1) Descripción del proyecto.

2) Plan CANVA discriminando las siguientes etapas: segmentos de clientes, propuesta de valor, canales, relaciones con clientes, fuente de ingresos, actividades clave, recursos clave, asociaciones clave y estructura de costos.

### **Evaluación**

Se conformará una Comisión Asesora que evaluará los proyectos presentados y realizará una lista de prelación de acuerdo a los siguientes criterios: aportes del proyecto al fortalecimiento del liderazgo, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres emprendedoras; claridad del objetivo, descripción del proyecto y la coherencia entre estos, las acciones a desarrollar y los resultados obtenidos; valor agregado que la propuesta incorpora al producto o servicio existente; la viabilidad de sostener el proyecto una vez finalizado el apoyo económico; posibilidad de escalamiento o replicabilidad de la propuesta; la contribución a la diversificación de actividades que lideran las mujeres; la existencia de estrategias claras de promoción, difusión y comercialización del producto o servicio; y la creatividad e innovación del proyecto, así como su impacto esperado. El puntaje obtenido para integrar la lista de prelación deberá superar el 60% del puntaje total.

Se buscará lograr la mayor diversidad y heterogeneidad entre los proyectos ganadores.

### **Gestión y entrega de los apoyos económicos**

Según la lista de prelación realizada, los montos de cada apoyo se otorgarán en ese orden hasta agotar el presupuesto a disposición del fondo. En esta actividad se hace un reconocimiento a las ganadoras y se les entrega una mención que acredita el acceso al fondo y comienzan los procesos administrativos para efectuar el pago.

### **Acompañamiento de los proyectos**

El equipo de trabajo de la Gerencia de Economía Local del Departamento de Desarrollo Económico coordinará con las unidades productivas ganadoras las formas de seguimiento y apoyo, así como también instancias de evaluación, las cuales se comunicarán en tiempo y forma a las ganadoras del fondo.

El acompañamiento será hasta cumplido un año a partir de la adjudicación.

### **Ejecución de los proyectos**

El plazo establecido para la ejecución del proyecto no deberá superar los doce meses a partir del cobro del mismo.

Se realizarán tres instancias de trabajo colectivas entre los diferentes proyectos promoviendo el intercambio y el aprendizaje entre propuestas, que serán de carácter obligatorio. Al finalizar los proyectos, las beneficiarias deberán entregar un informe final de ejecución que deberá integrar la rendición de gastos.

Cabe destacar que aquellas que den cuenta del cumplimiento total del proyecto premiado podrán quedar habilitados a presentarse en futuras ediciones.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Se solicitará a los grupos el uso del logo de la Intendencia de Montevideo y su validación con la referencia de comunicación del Departamento de Desarrollo Económico, en los materiales de difusión que usen tanto gráficos como audiovisuales, y en los eventos que realicen en el marco del Fondo.

Así mismo, las unidades productivas que resulten seleccionadas, podrán ser convocadas para participar en piezas audiovisuales, fotos, registros de redes sociales, con el fin de difundir el fondo en canales de la Intendencia de Montevideo.

Las propuestas seleccionadas, deberán notificar todos los cambios que ocurran durante la ejecución del proyecto, los que serán analizados por las diferentes áreas involucradas del Departamento de Desarrollo Económico.